



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.23
16:33:29 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 56 A LA GACETA N° 58

Año CXLII

San José, Costa Rica, lunes 23 de marzo del 2020

168 páginas

**PODER LEGISLATIVO
LEYES**

**TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES
RESOLUCIONES**

**REGLAMENTOS
INSTITUTO NACIONAL
DE SEGUROS**

**Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.**

N.° 1743-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas y veinticinco minutos del diez de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Aserrí de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Aserrí de la provincia San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Aserrí de la provincia San José, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN ASERRÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	ASERRÍ	TARBACA	VUELTA DE JORCO	SAN GABRIEL
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	650	148	298	147
FRENTE AMPLIO	615	-	60	48
LIBERACIÓN NACIONAL	2 583	501	839	883
NUESTRO PUEBLO	336	4	202	49
NUEVA GENERACIÓN	786	22	54	83
NUEVA REPÚBLICA	927	19	63	111
RESTAURACIÓN NACIONAL	433	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	91	33	221	31
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 421	727	1 737	1 352

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN ASERRÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	LEGUA	MONTERREY	SALITRILLOS
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	213	37	205
FRENTE AMPLIO	9	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	138	216	812
NUESTRO PUEBLO	-	-	198
NUEVA GENERACIÓN	-	-	132
NUEVA REPÚBLICA	42	35	412
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	9	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	411	288	1 759

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN ASERRÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	ASERRÍ	TARBACA	VUELTA DE JORCO	SAN GABRIEL
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	650	148	298	147
FRENTE AMPLIO	615	-	60	48
LIBERACIÓN NACIONAL	2 583	501	839	883
NUESTRO PUEBLO	336	4	202	49
NUEVA GENERACIÓN	786	-	54	83
NUEVA REPÚBLICA	927	-	63	111
UNIDOS PODEMOS	91	33	221	31
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 988	686	1 737	1 352

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN ASERRÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	LEGUA	MONTERREY	SALITRILLOS
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	213	37	205
FRENTE AMPLIO	9	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	138	216	812
NUESTRO PUEBLO	-	-	198
NUEVA GENERACIÓN	-	-	132
NUEVA REPÚBLICA	42	-	412
UNIDOS PODEMOS	9	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	411	253	1 759

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO ASERRÍ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 1 497,000
SUBCOCIENTE 748,500

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
RESTAURACIÓN NACIONAL 433

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	5 988	1	-	3	4
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	650	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	615	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 583	1	1 086,000	1	2
NUESTRO PUEBLO	336	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	786	-	786,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	927	-	927,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	91	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO TARBACA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 171,500
SUBCOCIENTE 85,750**PARTIDOS A SUSTRARER** **VOTOS**
NUEVA GENERACIÓN 22
NUEVA REPÚBLICA 19

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	686	2	-	2	4
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	148	-	148,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	501	2	158,000	1	3
NUESTRO PUEBLO	4	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	33	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO VUELTA DE JORCO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 434,250
SUBCOCIENTE 217,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 737	1	-	3	4
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	298	-	298,000	1	1
FRENTE AMPLIO	60	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	839	1	404,750	1	2
NUESTRO PUEBLO	202	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	54	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	63	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	221	-	221,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN GABRIEL**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 338,000
SUBCOCIENTE 169,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 352	2	-	2	4
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	147	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	48	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	883	2	207,000	2	4
NUESTRO PUEBLO	49	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	83	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	111	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	31	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO LEGUA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 102,750
SUBCOCIENTE 51,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	411	3	-	1	4
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	213	2	7,500	-	2
FRENTE AMPLIO	9	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	138	1	35,250	1	2
NUEVA REPÚBLICA	42	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	9	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS

DISTRITO MONTERREY

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 63,250
SUBCOCIENTE 31,625

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 35

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	253	3	-	1	4
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	37	-	37,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	216	3	26,250	-	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SALITRILLOS

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 439,750
SUBCOCIENTE 219,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 759	1	-	3	4
COALICIÓN ASERRÍ DE TODOS	205	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	812	1	372,250	1	2
NUESTRO PUEBLO	198	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	132	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	412	-	412,000	2	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en Aserrí, el partido Nueva Generación no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

V.- Que en Salitrillos, el partido Nueva República no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Aserrí de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

ASERRÍ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

105670348 OLGA MARIA PORTUGUEZ CASTRO PLN

SUPLENTE

107940305 ROY ROGER FALLAS ZUÑIGA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

112180320 YESENIA MIREYDI SALAZAR MORA PLN

106180867 JOSE ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ PLN

105990690 JOSE FRANCISCO MADRIGAL CERDAS PNR

106890859 SONIA GAMBOA CHINCHILLA PNG

SUPLENTES

204050442 ALICIA MADRIGAL CAMPOS PLN

601320375 ROGER GUTIERREZ SEGURA PLN

110690862 ALEJANDRA CHINCHILLA VALVERDE PNR

116530751 FABIAN ALBERTO ARGUEDAS PANIAGUA PNG

TARBACA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

107240111 FRANKLIN SEGURA MORA PLN

SUPLENTE

112480096 SUSANA ELIZABETH SEGURA AGUILAR PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

105530738 WILSON SILES ELIZONDO PLN

104500112 LIGIA MARIA FALLAS MONGE PLN

108260100 WILBERT SEGURA SEGURA PLN

105660205 ANA CECILIA SALAZAR ELIZONDO CADT

SUPLENTES

104720713 CARLOS RODOLFO CASTRO VALVERDE PLN

110760326 ROCIO CRISTINA FALLAS MARTINEZ PLN

C.C. ROCCIO FALLAS MARTINEZ

106500270 RODRIGO AGUILAR ARIAS PLN

C.C. RODRIGO FERNELI AGUILAR ARIAS

110690437	ANA YANSY GARRO CHAVARRIA	CADT
	VUELTA DE JORCO	
	SÍNDICOS(AS)	
	PROPIETARIO	
108000122	JOSE ALBERTO VINDAS CASTRO	PLN
	SUPLENTE	
103770958	BERNARDITA NAJERA MADRIGAL	PLN
	CONCEJALES DE DISTRITO	
	PROPIETARIOS(AS)	
112360089	JUAN ALBERTO CASTRO DURAN	PLN
106750700	CARMEN LISSETH HERNANDEZ MESEN	PLN
110750346	YENKY JESUS FALLAS CASCANTE	CADT
116130403	JUAN DIEGO FALLAS CALDERON	UP
	SUPLENTES	
103430714	CARLOS ENRIQUE MORA MARIN	PLN
102830857	MARIA ISABEL MONGE DIAZ	PLN
115680525	ROMAN JOSUE HERNANDEZ SEAS	CADT
106360451	OLGA MARTA SILES ESPINOZA	UP
	SAN GABRIEL	
	SÍNDICOS(AS)	
	PROPIETARIO	
103810680	EDGAR LUIS VALVERDE GARCIA	PLN
	SUPLENTE	
117560308	JENNIFER FABIOLA MONGE FALLAS	PLN
	CONCEJALES DE DISTRITO	
	PROPIETARIOS(AS)	
115270881	JESUS ESTEBAN MONGE FALLAS	PLN
111300381	YAHAIRA MARINA MORA FALLAS	PLN
117890663	ROGER JESUS CORRALES MONGE	PLN
106260220	XINIA EDITT UREÑA VARGAS	PLN
	SUPLENTES	
107220732	GRAVIN GERARDO SANDI SANDI	PLN
107410552	LIGIA CECILIA OROZCO JIMENEZ	PLN
	C.C. LIGIA CECILIA MONGE JIMENEZ	
103200672	JOSE MANUEL FALLAS CAMACHO	PLN
113890745	GINETTE PAOLA FUENTES PRADO	PLN
	LEGUA	
	SÍNDICOS(AS)	
	PROPIETARIA	
105760997	LETICIA CASTRO MORENO	CADT
	SUPLENTE	
114600678	RODRIGO ANTONIO ROJAS ESPINOZA	CADT
	CONCEJALES DE DISTRITO	
	PROPIETARIOS(AS)	
108820837	HERMES PADILLA CORRALES	CADT
107330437	MARGOTH RIVERA PADILLA	CADT
107430736	ELIECER NOE CRUZ MORENO	PLN

116080288	MARCIA ODILIE PADILLA ROJAS	PLN
SUPLENTE		
106020664	MARTIN CRUZ ALFARO	CADT
112320875	JEANNETTE ALEXANDRA ROJAS CASTILLO	CADT
112400171	LLAYMER CARRILLO AGUILAR	PLN
115030207	MELANIA LORENA PADILLA ROJAS	PLN

MONTERREY

**SÍNDICOS(AS)
PROPIETARIO**

108760702	MAURICIO CORRALES CASTILLO	PLN
-----------	----------------------------	-----

SUPLENTE

109050906	YORLENE PATRICIA CAMPOS CASTILLO	PLN
-----------	----------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

108470100	ASDRUBAL VARGAS JIMENEZ	PLN
113670189	ANDREA MARIA CASTILLO CARDENAS	PLN
112290504	CARLOS GARCIA CASTILLO	PLN
117640764	BRANDON JOSE BONILLA MIRANDA	CADT

SUPLENTE

112050630	ELMER ANIBAL DELGADO BONILLA	PLN
114890913	YOSELYN MARIA MATARRITA LEIVA	PLN
113390791	RONNY GERARDO RIVERA GARCIA	PLN
117340519	MARIA FERNANDA ESPINOZA ESTRADA	CADT

SALITRILLOS

**SÍNDICOS(AS)
PROPIETARIO**

106520557	MARCO TULIO CARDENAS CERDAS	PLN
-----------	-----------------------------	-----

SUPLENTE

108000320	LIS KATTIA SEGURA CASTRO C.C. LIZ KATTYA SEGURA CASTRO	PLN
-----------	---	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

107210841	MARITZA QUIROS SEGURA	PLN
115390923	HERNAN FRANCISCO MONGE CHINCHILLA	PLN
303720598	ADRIAN HERNALDO SANCHEZ FERNANDEZ	PNR
109160411	SINDIA MARIA UVA ZUÑIGA	PNR

SUPLENTE

110260663	LORENA VANESSA MORA SEGURA	PLN
103440891	CARLOS LUIS QUESADA MORALES	PLN
113810723	MELANNY GARITA MONGE	PNR
113640769	GUILLERMO MARTIN VILLARREAL QUIROS	PNR

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión

Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General